

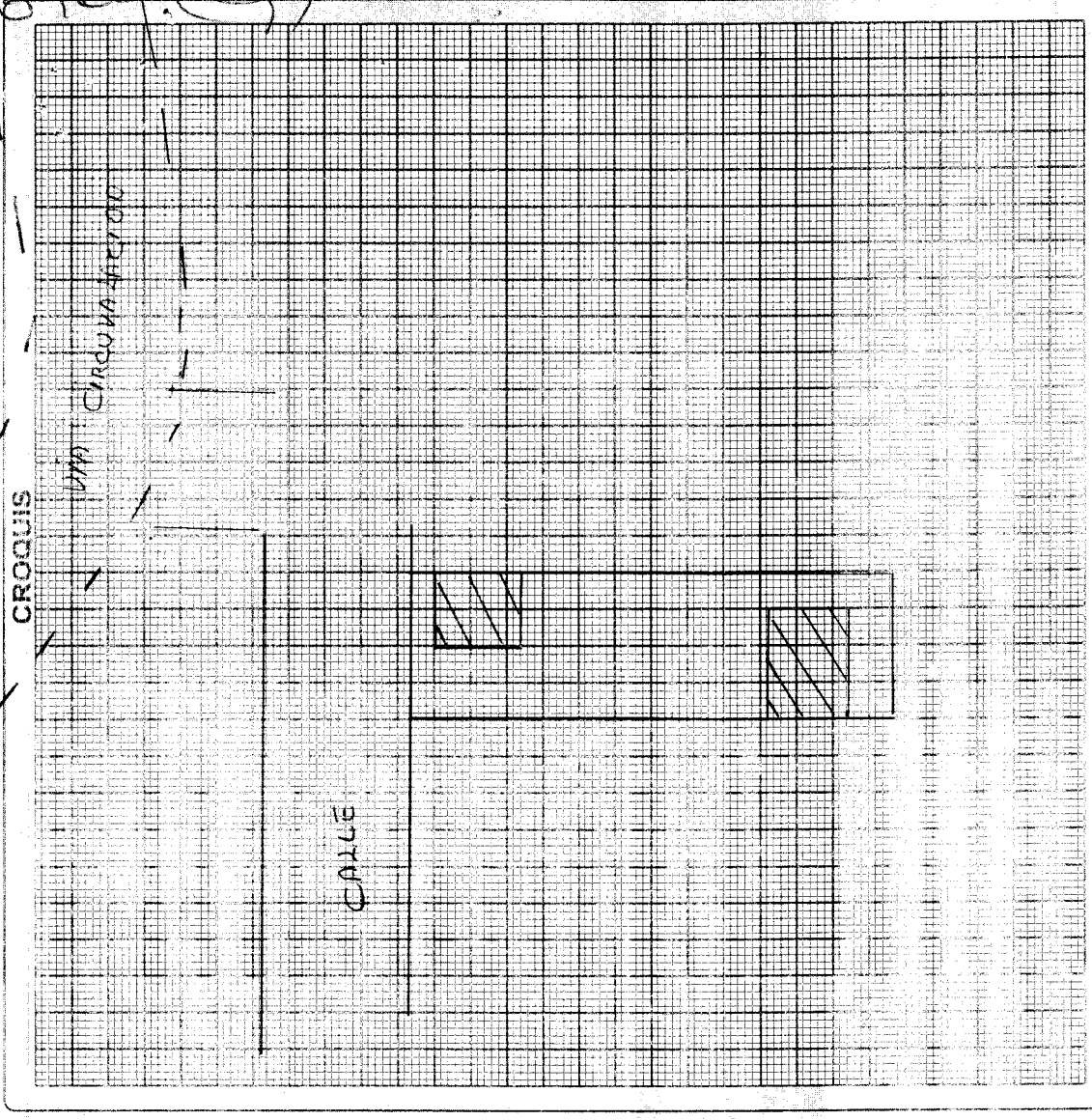
163912

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANOFICHA CATÁSTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION	
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATÁSTRAL LOTES: 1 2 3 4 5 6 SECTORES: 1 2 3 4 5 6 MANZANAS: 1 2 3 4 5 6 ZONA: 1 2 3 4 5 6	HOJA N°
DATOS GENERALES 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ZONA HOMOGENEA 9 ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: barrio <u>ARDOU CALDERON - VIA CIRCULAR</u> calle <u>S/N</u>
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE	
FRENTES	11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
ACCESO AL LOTE	12 LOTE INTERIOR 1 POR PASAJE PEATONAL 2 POR PASAJE VEHICULAR 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO 19 SOBRE LA RASANTE + METROS 20 BAJO LA RASANTE
SERVICIOS DEL LOTE	
20 AGUA POTABLE	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
21 DESAGUES	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
22 ELECTRICIDAD	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	
13 MATERIAL DE LA CALZADA	1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO
14 ACERA	1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA
REDES PUBLICAS EN LA VIA	
15 AGUA POTABLE	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
16 ALCANTARILLADO	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
17 ENERGIA ELECTRICA	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
18 ALUMBRADO PUBLICO	1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
27 SIN ESTRUCTURA	28 CON ESTRUCTURA
29 SIN USO	30 CON USO
31 OTRO USO	32 CODIGO
33 TOTAL DE BLOQUES	34 NOMBRE

OBSERVACIONES:

29 JULIO 1982

seño c/la D/Ace. Amparo

26/04/12

MODO DE PROPIEDAD

1

2

3

UN SOL O PROPIETARIO

HERENCIA INDIVISA

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

2

3

4

GEPA SOLO EL PROPIETARIO

EN ARRIENDO PARCIAL

EN ARRIENDO TOTAL

OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA

APellidos

Nombre

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

Matrícula

Título de Propiedad

Fecha

Rodriguez Andrade Kelly Reia

031806364-2

Itania

13/ab/14

CODIGO

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigón o metal

no tiene

caña

madera o lata

enquinchado (bahareque)

ladrillo común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

madera o encostrado

vidrio o granito fundido

baldosa

parquet o mayolica

alfombra

mármol o marmetone

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberoid

asbesto cemento

hormigón

teja

no tiene

si tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera y vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

tiene de 2º orden

tiene de 1er. orden

buena

regular

malas

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUBERIAS

VENTANAS

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FIRMA

FECHA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA

FIRMA

FIRMA

OBSERVACIONES

Sello
04/26/12



1118002

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DE UN BIEN

INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SRDON CALDERON DE LA PARROQUIA
Y CANTON MANTA

Otorgada por:

LOS SEÑORES PEDRO SEGUNDO RODRIGUEZ LARA Y HERMANOS

A favor de: LA SEÑORA KATTY ROSA RODRIGUEZ ANDRADE

No. 1736

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

PRIMERA

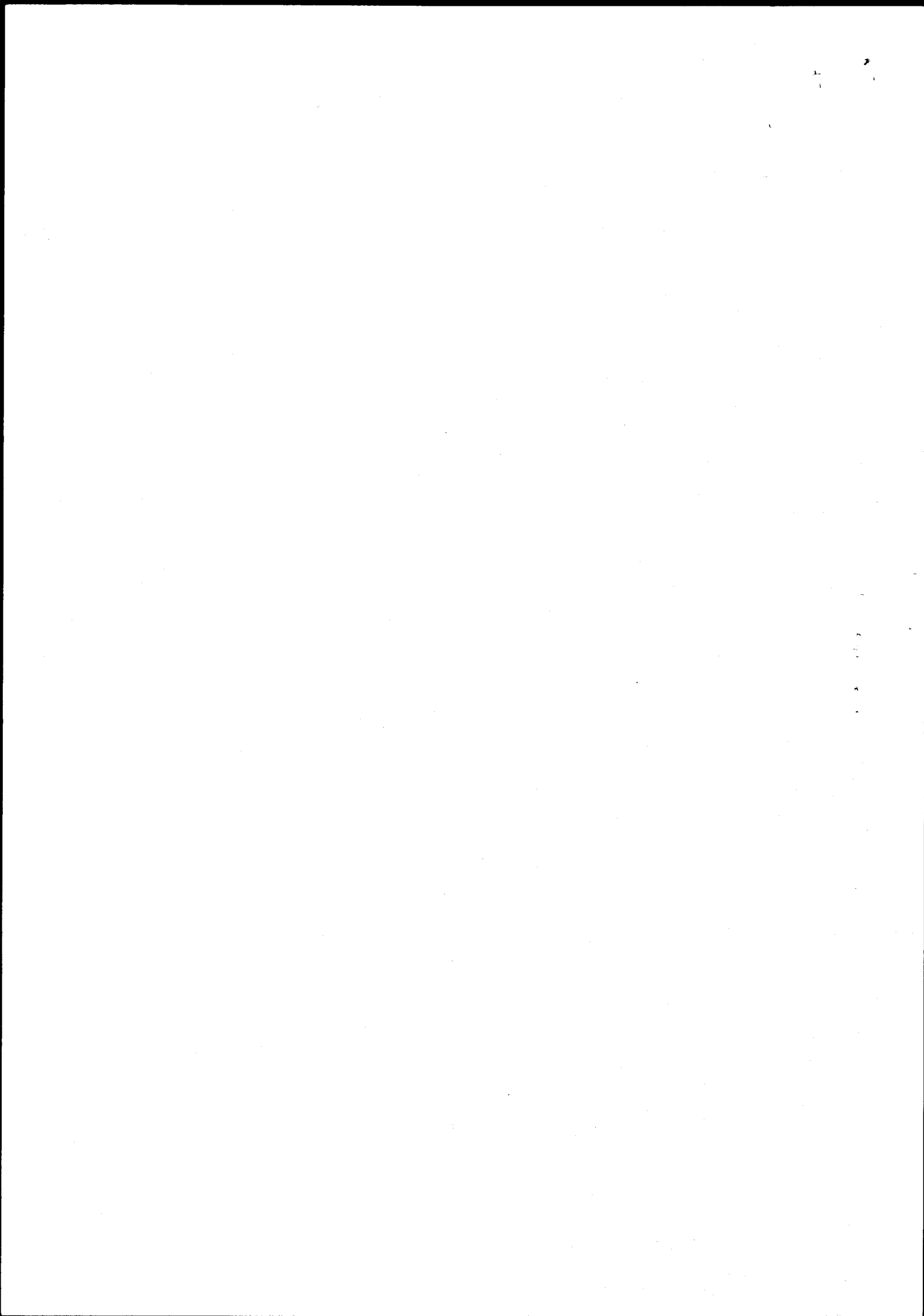
US\$12.670,68

Copia

Cuánta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 19 de abril del 2012



NUMERO: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (1736)

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ABDON CALDERON DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES PEDRO SEGUNDO RODRIGUEZ LARA, VICTORIA ORFELINA MERO LARA Y MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ SANTA CRUZ (HEREDEROS DE LOS SEÑORES EDMUNDO EUGENIO RODRIGUEZ LOPEZ Y ROSA EMILIA LARA DELGADO).- A FAVOR DE LA SEÑORA KATTY ROSA RODRIGUEZ ANDRADE.-

LA CUANTIA ES USD\$12.670,68

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de abril del dos mil doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vincas, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte, el señor PEDRO SEGUNDO RODRIGUEZ LARA, portador de la cédula de la ciudadanía No.130159702-5, de estado civil soltero, albañil, por sus propios y personales derechos, la señora VICTORIA ORFELINA MERO LARA, portadora de la cédula de la ciudadanía No.130460984-3, de estado civil soltera, ama de casa, por sus propios y personales derechos; y, el señor MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ SANTA CRUZ, portador de la cédula de la ciudadanía No.130159707-4, de estado civil casado, albañil, por sus propios y personales derechos; mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora



EDELMIRA ANDRADE MACIAS, portadora de la cédula de ciudadanía No.130242726-3, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, en su calidad de Agente Oficioso de la señora KATTY ROSA RODRIGUEZ ANDRADE, con cédula No.091806964-2, de estado civil casada. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor PEDRO SEGUNDO RODRIGUEZ LARA, portador de la cédula de la ciudadanía No.130159702-5, de estado civil soltero, albañil, por sus propios y personales derechos, la señora VICTORIA ORFELINA MERO LARA, portadora de la cédula de la ciudadanía No.130460984-3, de estado civil soltera, ama de casa, por sus propios y personales derechos; y, el

señor MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ SANTA CRUZ, portador de la cédula de la ciudadanía No.130159707-4, de estado civil casado, albañil, por sus propios y personales derechos; mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte, la señora LELIA EDELMIRA ANDRADE MACIAS, portadora de la cédula de ciudadanía No.130242726-3, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, en su calidad de Agente Oficioso de la señora KATTY ROSA RODRIGUEZ ANDRADE, con cédula No.091806964-2, de estado civil casada, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los comparecientes, vendedores, manifiestan que sus señores padre doña ROSA EMILIA LARA DELGADO y don EDMUNDO EUGENIO RODRIGUEZ LOPEZ, en vida adquirieron Una parte de terreno ubicado en las afueras de la ciudad de Manta, de la

parroquia y cantón Manta, que es en el actual Barrio Abdón Calderón, vía a la Chacras de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, callejón público con diez metros; POR ATRÁS, con propiedad de los herederos de Segundo N. Lucas, con diez metros; POR EL COSTADO DERECHO, con Blanca Chávez con treinta y tres metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con Georgina Piloza, con treinta y tres metros. Con una superficie total



TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, por compra a los señores José Arnuldo Piloza Triviño y María Leopoldina Rodríguez López, mediante escritura pública de Compraventa celebrada el diecinueve de abril del año mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, quince de mayo del año mil novecientos noventa y seis; b) Con fecha doce de abril del año dos mil doce se encuentra inscrita bajo el número treinta en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día treinta de marzo del año dos mil doce, en la cual consta que a los señores Victoria Orfelina Mero Lara, Pedro Segundo Rodríguez Lara y Manuel Segundo Rodríguez Santa Cruz, de estado civil soltero, soltero, y casado en su orden, se le concede mediante Acta Notaria, la posesión efectiva sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes sucesorios dejados por sus señores padre señores doña ROSA EMILIA LARA DELGADO y don EDMUNDO EUGENIO RODRIGUEZ LOPEZ. El bien inmueble descrito los herederos lo vienen poseyendo en forma pacífica e interrumpidamente hasta la presente fecha, mismo que se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad que se encuentra adjunto.- **TERCERA: DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los

comparecientes señores PEDRO SEGUNDO RODRIGUEZ LARA,

VICTORIA ORFELINA MERO LARA Y MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ SANTA CRUZ, manifiestan que son hijos únicos de los causantes señores: don EDMUNDO EUGENIO RODRÍGUEZ LOPEZ, falleció en la ciudad de Manta, el día veintiuno de febrero del año dos mil once, y doña ROSA EMILIA LARA DELGADO, falleció en la ciudad de Manta, el día siete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, como lo justificamos con las copias certificadas de la partidas de defunción, que adjuntamos para que forme parte de esta escritura.- Los comparecientes vendedores, manifiestan que han realizado las respectivas declaraciones del impuesto a la herencia, para lo cual adjuntan los documentos debidamente, sellado por el Servicio de Rentas Internas.- CUARTA: DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.- Con todo lo expuesto, los vendedores PEDRO SEGUNDO RODRIGUEZ LARA, VICTORIA ORFELINA MERO LARA Y MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ SANTA CRUZ, en forma libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora KATTY ROSA RODRIGUEZ ANDRADE, la totalidad de sus derechos y acciones que cada una poseen en el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en las afueras de la ciudad de Manta, de la parroquia y cantón Manta, que es en el actual Barrio Abdón Calderón, vía a la Chacras de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, callejón público con diez



metros; POR ATRÁS, con propiedad de los herederos de Segundo N. Lucas, con diez metros; POR EL COSTADO DERECHO, con Blanca Chávez con treinta y tres metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con Georgina Piloza, con treinta y tres metros. Con una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.- Por lo tanto, Los Vendedores transfieren a la adquirente el total dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **QUINTA: EL PRECIO.**- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que Los vendedores declaran tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la representante de la compradora, quien manifiesta que dicho dinero es del propios peculio de la compradora.- Además los vendedores declara, que por medio de este instrumento renuncian a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que no tienen nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14362:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de mayo de 2009*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en las afueras de esta Ciudad de Manta, de la Parroquia y Cantón Manta, que es en el actual Barrio Abdón Calderón, Vía a las Chacras de Manta.

Con los siguientes linderos y medidas:

Por el frente, callejón público con diez metros.

Por Atrás, con propiedad de los herederos de Segundo N. Lucas, con diez metros.

Por el Costado Derecho, con Blanca Chávez con treinta y tres metros.

Por el costado Izquierdo, con Georgelina Piloza, con treinta y tres metros.

Con una superficie total de Trescientos treinta metros cuadrados.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	76 13/04/1950	25
Compra Venta	Compraventa	643 15/05/1996	437
Sentencia	Posesión Efectiva	30 12/04/2012	528

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 13 de abril de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 25

Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 178

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de febrero de 1950

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Camino a las Chacras de Manta, de esta Jurisdicción Parroquial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000011907	Piloza Triviño Arnulfo
Vendedor	80-0000000008074	Chavez Delgado Jose Belsimo
Vendedor	80-0000000008075	Chavez Maria Celinda

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta



Certificación impresa por: Janp

Ficha Registral: 14362

Página: 1 de 3



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 15 de mayo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 437 - Folio Final: 437

Número de Inscripción: 643 Número de Repertorio: 1,616

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte de terreno desmembrada del solar adquirido en mayor extensión, ubicado en las afueras de esta Ciudad de Manta, que es en el actual Barrio Abdón Calderón, vía a las Chacras de Manta, de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025494	Lara Delgado Rosa Emilia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000025493	Rodriguez Lopez Edmundo Eugenio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000011899	Pilozo Triviño Jose Arnulfo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012286	Rodriguez Lopez Maria Leopoldina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	13-abr-1950	25	25

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : jueves, 12 de abril de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 528 - Folio Final: 544

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 2,015

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-04609843	Mero Lara Victoria Orfelina	Soltero	Manta
Beneficiario	13-01597025	Rodriguez Lara Pedro Segundo	Soltero	Manta
Beneficiario	13-01597074	Rodriguez Santa Cruz Manuel Segundo	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000025494	Lara Delgado Rosa Emilia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000025493	Rodriguez Lopez Edmundo Eugenio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	643	15-may-1996	437	437



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:27:16 del viernes, 13 de abril de 2012

A petición de: Freddy Fernando Holguín

Elaborado por: Janeth Ingali Piguave Flores

1308732666



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CECULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MACIAS
LELIA EDELMIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ANA
AYACUCHO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

130242726-3



*Agente
Picares*

INSTRUCCIÓN BÁSICA
COSTUMER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS BERNABE MARIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-08


DIRECTOR GENERAL


NOTARIO DEL ECUADOR

A1533A1122

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

156-0003
NÚMERO

1302427263
CÉDULA

ANDRADE MACIAS LELIA EDELMIRA

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
CARBO/CONCEPCION ZONA
PARROQUIA


PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091806964-2

RODRIGUEZ ANDRADE KATIE ROSA

04 OCTUBRE 1976

GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION

007-8 0185 01600

GUAYAS/ GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/ 1976

Katie Rodriguez



Compulsars

ECUATORIANA***** E+34474444

CASADO DAVID JUSEMI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RODRIGUEZ LARA

LELIA ANDRADE

GUAYAS

28/12/2019

28/12/2019

00



[Signature]

PULGAR DORSAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

248-0090 1304609843
NUMERO Cedula

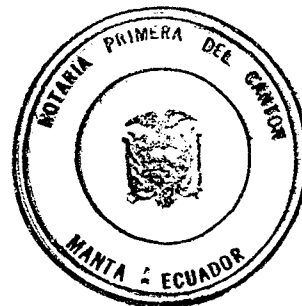
NIERO LARA VICTORIA ORFELINA

MANABI
PROVINCIA
SANTA
PARROQUIA

SANTA
CANTON
-
ZONA

FIRMANTE DE LA JUNTA

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, CONTENCIOSO Y DEFENSORÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130159707-4

RODRIGUEZ SANTA CRUZ MANUEL SEGUNDO

1950

MANABI/MANTA/MANTA

01 164 304

MANABI/ MANTA

MANTA

50

Manuel Rodriguez S

ACUATORIA *****

CASADO MARIA ESPERANZA SANTANA

PRIMARIA ALBONIL

EUGENIO RODRIGUEZ

MILVA SANTA CRUZ

SANTA 18704/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2349396

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

209-0067 NÚMERO

1301597074 CÉDULA

RODRIGUEZ SANTA CRUZ MANUEL SEGUNDO

MANABI MANTA

PROVINCIA MANTA

TARQUI CANTON

PARROQUIA

Manuel Rodriguez

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130159702-5

RODRIGUEZ LARA PEDRO SEGUNDO

MANABI/MANTA/MANTA

16 FEBRERO 1951

001- 0045 00145 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1951

Pedro Rodriguez

ECUATORIA *****

SOLTERO

PRIMARIA ALBONIL

EUGENIO RODRIGUEZ

EMILIA LARA

GUAYAQUIL

22/05/2008

1933775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

301-0270 NÚMERO

1301597025 CÉDULA

RODRIGUEZ LARA PEDRO SEGUNDO

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA GUAYAQUIL

XIMENA CANTON

PARROQUIA

Pedro Rodriguez

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 89589

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de marzo de 2012

No. Electrónico: 1639

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 089589

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-80-02-000

Ubicado en: B.ABDON CALDERON VIA CIRCUNVAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 330,00 M2

Perteneciente a:

\$185,70 1996

Documento Identidad	Propietario
	RODRIGUEZ LOPEZ EDMUNDO Y SRA

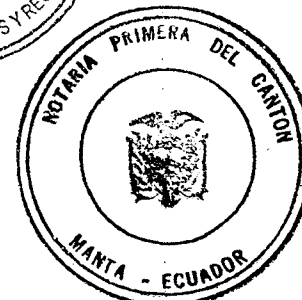
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3300,00
CONSTRUCCIÓN: 9370,68
12670,68

Son: DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)



Impresa: 3/5/2012 5:10

126,71
38,01
164,72
19,50
184,22



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 204460

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300413679
NOMBRES: RODRIGUEZ LOPEZ EDMUNDO EUGENIO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: B/ABDON CALDERON VIA CIRCUNVALACION
DIRECCIÓN:

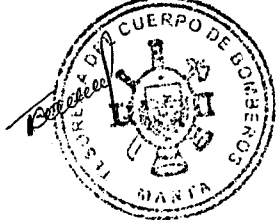
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 204109
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 15/03/2012 12:37:37

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 13 de Junio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075459

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	RODRIGUEZ LOPEZ EDMUNDO Y SRA.
9	que no deudor, 2 de esta Municipalidad
10	Manta, de 201
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	1118002000 B. ABDON CALDERON VIA
13	CIRCUNVALACION
14	Manta, dos de marzo del dos mil doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
16	MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
17	Ing. Pablo Macías García
18	TESORERO MUNICIPAL
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0030863

3/16/2012 3:45

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E			1-1-80-02-000	330,00	12670,68	8806	30863
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	RODRIGUEZ LOPEZ EDMUNDO Y SRA	B.ABDON CALDERON VIA CIRCUNVAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			18,50	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			19,50	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			19,50	
0918069642	RODRIGUEZ ANDRADE KATTY ROSA	S/E	SALDO			0,00	

EMISION: 3/16/2012 3:45 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 16 MAR 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

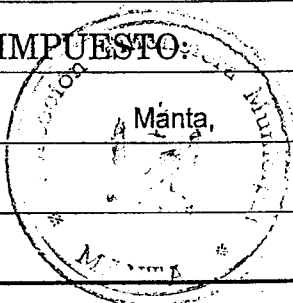
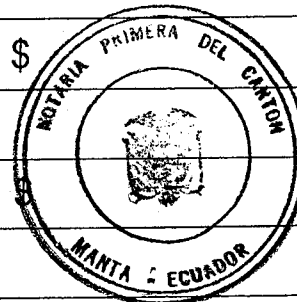
Cabrera Tuzar Marcisa
RECAUDACIÓN



Valor \$ 1.00 dólar

0049302

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en	
6	URBANOS SOLAR Y CONSTRUCCION	
7	perteneciente a RODRIGUEZ LOPEZ EDMUNDO Y SRA	
8	ubicada B. ABDON CALDERON VIA CIRCUNVAL	
9	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
10	de \$ 12670.68 DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES CON SESENTA Y OCHO	
11	CENTAVOS.	
12	CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION.	
13	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
14	Precio de venta	\$
15	Costo de Adquisición	/
16	Diferencia Bruta:	\$ /
17	Mejoras	
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO	\$
26	Manta, de	del 20
27	16 de MARZO 2012	
28	X. <i>Diara Santos</i>	Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0030862

3/16/2012 3:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E	1-11-80-02-000	330,00	12670,68	8805	30862

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	RODRIGUEZ LOPEZ EDMUNDO Y SRA	B.ABDON CALDERON VIA CIRCUNVAL	Impuesto principal	126,71
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	38,01
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	164,72
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO
0918039642	RODRIGUEZ ANDRADE KATTY ROSA	S/E		164,72
			SALDO	0,00

EMISION: 3/16/2012 3:44 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 16 MAR 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág 117 Acta 117

En Yanaco, hoy día ocho de Mayo, provincia de Yanaco,
de mil novecientos noventa y nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Rosa Emilia

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada año

Nombres y Apellidos del padre: Edmundo Lara

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Emilia

Lugar del fallecimiento: Yanaco Fecha: 21/05/99

de Yanaco de mil novecientos noventa y nueve El Cónyuge s-

breviviente se llama: Edmundo Lara

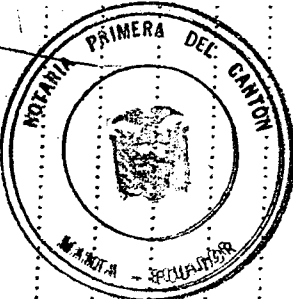
Causa de la muerte: Infarto del Corazón

Solicitó esta inscripción: El Cónyuge con Cédula

de Identidad N° 1300413679 domiciliado en Yanaco

OBSERVACIONES:

Cédula de la defunta oída 95-1300243325-3



Roberto López Romero

21/05/99



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

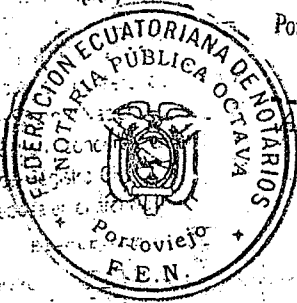
USD 5.00

No. 6637

117

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
M. C. C. SE DEJO CORIA EN LOS ARCHIVOS
DLY FE.-

Portoviejo



p. Romero, López Romero
NOTARIO

202-03-07

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO, PATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000023950



CÓDIGO 1

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomc 01 Pág. 107 Acta 107

Manta

hoy día Veintido de febrero provincia de Mauda

del dos mil Once El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Edmundo Eugenio Rodríguez López
Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Ochenta y Ocho años

Nombres y Apellidos del padre: Pedro Rodríguez

Nombres y Apellidos de la madre: María López

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Veintuno

de febrero del dos mil Once El Cónyuge so-

breviviente se llama: Rosa Lara

Causa de la muerte: Sinecud

Solicitó esta inscripción: Paulo Bautista Lara Delgado

de Identidad N° 1300634829 domiciliado en Manta con Cédula -

REGISTRO CIVIL MANTA

Ab. Rosa García García

Jefe Cantonal

Observaciones:

Se anexa la causa de la muerte certificada por el Dr. Freddy Roberto

López, Cédula 1300413679, Ecuadoriano - Carpintero. En su tener del

130031232-8.

FIRMAS:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 5:00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 0787
2011 Año 1-107-107
Día ☐ Mes ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere en
el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional
de Datos Públicos, en concordancia con
el Art. 122 de la Ley de Registro Civil
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Presencial ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DIRECCIÓN MUNICIPAL ☐
DIRECCIÓN LOCAL ☐

07-03-2012
ELEGADO DE LA DIRECCIÓN
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESPACIO EN BLANCO

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000023951

CÓDIGO 1

SRI **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES** No. 0172599

FORMULARIO 100 **RESOLUCIÓN N° 8604** **INSTRUCCIONES AL REVERSO** **P.V. \$1.00**

200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1301597074
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Rodríguez Santa Cruz, Manuel
CALLE PRINCIPAL: Manta
NÚMERO: 208
INTERSECCIÓN: 207
CUIDAD: Manta
TELÉFONO: 208

210 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1300413679
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Rodríguez López, Edmundo
CALLE PRINCIPAL: Manta
NÚMERO: 213
INTERSECCIÓN: 216
CUIDAD: Manta
TELÉFONO: 216

220 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1300413679
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Rodríguez López, Edmundo
ESTADO CIVIL: Viudo
N° HEREDEROS: 3
N° LEGATARIOS: 1
FECHA DE FALLECIMIENTO: 21-02-2011
FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: 21-02-2011
RUC (SUCESIÓN INDIVISA):
DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

230 IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE):
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (DONANTE):
CALLE PRINCIPAL:
NÚMERO:
INTERSECCIÓN:
ESTADO CIVIL:
N° DONATARIOS:
N° DONANTES:
FECHA DE ESCRITURA:
CÓDIGO TIPO DE ACTO:

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO
NEGOCIOS UNIPERSONALES		
BIENES INMUEBLES		
VEHÍCULOS		
BIENES MUEBLES		
MEBLES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		
DINERO EN EFECTIVO		
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		
OTROS NO ESPECIFICADOS		
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DERECHOS DE ALBACEA		
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA: 398-499-497-498
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO): 802
BASE IMPONIBLE 801-802
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la base liquidada en el reverso): 899

900 VALORES A PAGAR Y PAGO PREVI

PAGO PREVI: 901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR: 902
INTERÉS POR MORIA: 903
MULTAS: 904
TOTAL PAGADO: 902 + 903 + 904

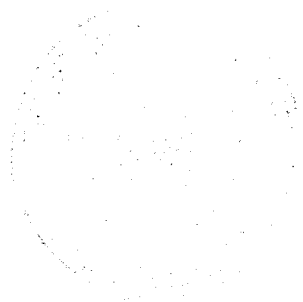
COPIA 2: CONTRIBUYENTE
IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TEL: 3975100 RUC: No. 1758007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC10-09706

SELO Y FECHA DE RECEPCIÓN
ZONA 1



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		Nº 6078630		
ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN Nº 0904		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		106 MES 08	107 AÑO 2011	
100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO						
101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Heredia Victoria Ofelina		102 RUC, CI O PASAPORTE 1304607843	103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 300160606299	105 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 700194101		
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES						
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES						
RAZÓN SOCIAL		Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
201		211	221	231	241	
					Subtotal 299	
300 INMUEBLES						
LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
301	Monta - Ecuador	311 0118002000	321 12.670,68	331 16%	341 2.111,78	
302		312	322	332	342	
303		313	323	333	343	
304		314	324	334	344	
305		315	325	335	345	
306		316	326	336	346	
307		317	327	337	347	
308		318	328	338	348	
RESTO DE INMUEBLES			329		349	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 341 al 349) 2.111,78	
400 MUEBLES						
VEHICULOS						
TIPO		PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
401		411	421	431	441	
402		412	422	432	442	
403		413	423	433	443	
404		414	424	434	444	
405		415	425	435	445	
406		416	426	436	446	
407		417	427	437	447	
408		418	428	438	448	
RESTO DE VEHÍCULOS			429		449	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 441 al 449) 489	
OTROS						
MENAJE DE HOGAR			461	471	481	
JOYAS			462	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO		453 Nº DE CABEZAS	463	473	483	
OBRAS DE ARTE			464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO			465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS		456 DESCRIPCIÓN	466	476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			467		487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 481 al 487) 499	
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES						
CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
501	511	521	531	541	551	
502	512	522	532	542	552	
503	513	523	533	543	553	
504	514	524	534	544	554	
505	515	525	535	545	555	
506	516	526	536	546	556	
507	517	527	537	547	557	
508	518	528	538	548	558	
509	519	529	539	549	559	
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 551 al 560) 599	
600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES						
CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 08 107 AÑO 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
Rodriguez Lara Pedro Segundo
102 RUC, CI O PASAPORTE
1301597025
103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
300160606274
105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
700172597

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 341 al 349) 399 2.111,78

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 441 al 449) 489

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 481 al 487) 499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 551 al 560) 599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661

604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			638	648		668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 661 al 668)	698
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698					699	2.111,78
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705		715	725	735	745	755
706		716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739			759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 751 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839			859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 851 al 859)	898
					Subtotal 799 + 898	899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL MES AÑO		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935			955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DEUDAS HEREDITARIAS						
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 100						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906		916		926	936	946
907	Fecha Recepción: 20-03-2017	917	Provincia: MANABI	927	937	947
908		918		928	938	948
RESTO DE DEUDAS			929			949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
					Subtotal 994 + 995	996
TOTAL DEDUCIBLES (casillero 699) USD. 2.111,78						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996					997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES (casillero 997) USD. 0,00					998	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998					999	2.111,78
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo (=) CUOTA L la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.) USD.				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO		
Oficina: AVENIDA 5, ENTRE CALLES 10 Y 11.						
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE: <i>Rodriguez Juan Pablo</i>				C.I. Nº: <i>12.111.78</i>		

11022307280007, Exp. Manabiano/120347707280007, 0001501207080007

16/03/2017

SRI **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES** No. **0172597**

FORMULARIO 108 **INSTRUCCIONES AL REVERSO** **P.V.P. \$1.00** **100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: **1301597025** RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **Rodriguez Lara Palacios** CIUDAD: **Manta**

PARROQUIA: **Manta** CALLE PRINCIPAL: **---** NÚMERO: **---** INTERSECCIÓN: **---** TELÉFONO: **---**

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: **---** APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **---** CIUDAD: **---**

PARROQUIA: **---** CALLE PRINCIPAL: **---** NÚMERO: **---** INTERSECCIÓN: **---** TELÉFONO: **---**

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): **1300413679** APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): **Rodriguez Lara Palacios** CIUDAD: **Manta**

ESTADO CIVIL: **---** No. HEREDEROS: **3** No. LEGATARIOS: **---** TESTAMENTO: **---** CIUDAD: **---**

FECHA DE FALLECIMIENTO: **---** FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: **---** CANTÓN: **---**

RUC (SUCESIÓN INDIVISA): **---** DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA): **---**

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): **---** RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **---** CIUDAD: **---**

PARROQUIA: **---** CALLE PRINCIPAL: **---** NÚMERO: **---** INTERSECCIÓN: **---** TELÉFONO: **---**

ESTADO CIVIL: **---** No. DONATARIOS: **---** No. DONANTES: **---** CIUDAD: **---**

FECHA DE ESCRITURA: **---** CÓDIGO TIPO DE ACTO: **---** CANTÓN: **---**

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO
NEGOCIOS UNIPERSONALES		
BIENES INMUEBLES		
VEHÍCULOS		
MOBILIARIO, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		
DINERO EN EFECTIVO		
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DECRETOS Y TÍTULOS VALORES		
OTROS NO ESPECIFICADOS		
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	
DECRETOS DE ALBACEA	
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (232 * 00%) 497

DEDUCCIÓN POR RENTA PROPIEDAD (233 * 00%) 498

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 801

DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA ENVERSON) 802

BASE IMPONIBLE 801-802 803

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso) 809

900 VALORES A PAGAR Y PAGOS PREVIOS

PAGO PREVIO 901

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 909-901 902

INTERES POR MORA 903

MULTAS 904

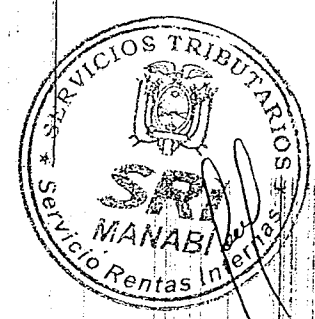
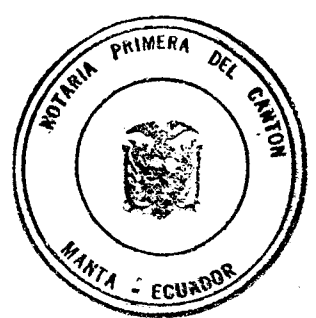
TOTAL PAGADO 902+903+904 999

MECANISMO CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO. 905 USD

MECANISMO NOTAS DE CRÉDITO 906 USD

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TEL: 3975100 RUC: No. 1766007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC10/0705



BANCO DEL PACIFICO 2012-03-14
30-016-060627-1
Valor: \$12.66** CAJA: 0051 RUC: 0000000000

ESPACIO EN BLANCO

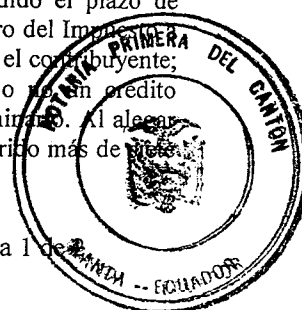
ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN N° 113082012RATN000025

Portoviejo, a 16 MAR. 2012

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082012002254
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DE LA SRA. ROSA EMILIA LARA DELGADO

- 1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.
- 2.- Que mediante resolución N° RMA-DRERDRI11-00007-A, fechada el 07 de Enero del 2012, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargada Econ. Mónica Isabel Almeida Cedeño, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.
- 3.- Que, los/as señores/as **RODRÍGUEZ LARA PEDRO SEGUNDO, C.C. 130159702-5; RODRÍGUEZ SANTA CRUZ MANUEL SEGUNDO, C.C. 130159707-4; MERO LARA VICTORIA ORFELINA, C.C. 130460984-3**; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 12 de Marzo del 2012, signado con el trámite N° 113082012002254, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por la señora ROSA EMILIA LARA DELGADO, fallecida el 07 de Marzo de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (5 fojas que forman el expediente).
- 4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.
- 5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.
- 6.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.
- 7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".
- 8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento de la señora ROSA EMILIA LARA DELGADO, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.
- 9.- Que revisada la documentación presentada por los/as señores/as **RODRÍGUEZ LARA PEDRO SEGUNDO, C.C. 130159702-5; RODRÍGUEZ SANTA CRUZ MANUEL SEGUNDO, C.C. 130159707-4; MERO LARA VICTORIA ORFELINA, C.C. 130460984-3**; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlos. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.



De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los/as señores/as **RODRÍGUEZ LARA PEDRO SEGUNDO**, C.C. 130159702-5; **MERO LARA VICTORIA ORFELINA**, C.C. 130460984-3; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por la señora ROSA EMILIA LARA DELGADO y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos de la señora ROSA EMILIA LARA DELGADO, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a los/as señores/as **RODRÍGUEZ LARA PEDRO SEGUNDO**, C.C. 130159702-5; **MERO LARA VICTORIA ORFELINA**, C.C. 130460984-3; en la calle 2 y avenida 12, de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a **16 MAR. 2012**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Econ. Mónica Almeida Cedeño, JEFE DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS MANABI (E), en la ciudad de Portoviejo

Lo certifico, a

16 MAR. 2012

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	<i>Palta</i>
LUGAR:	<i>Manta</i>
FECHA:	<i>21- Marzo - 2012</i> HORA: <i>16:00</i>
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	<i>Daniel Santos</i>
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	<i>[Firma]</i>

16 MAR. 2012

Sr.

MANUEL SEGUNDO RODRÍGUEZ SANTA CRUZ

Manta

De mi consideración:

En contestación a su solicitud, ingresada a esta Regional el 12 de Marzo del 2012, con número de trámite 113082012002254, en el cual se solicita: "...en calidad de las hijas de la señora LARA DELGADO ROSA EMILIA, solicitamos que se sirva declarar prescrito el Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados o Donaciones, y se me extienda una declaratoria de prescripción, ya que ha transcurrido el tiempo para su procedencia según las normas legales vigentes a la fecha de configuración de este impuesto, cuyo hecho generador: fallecimiento, se produjo el día 03-07-1999...", al respecto cumpla con comunicarle lo siguiente:

Se le hace conocer que una vez revisados los documentos adjunto a su petición, se establece que no es posible identificar la relación de parentesco existente entre el solicitante: **MANUEL SEGUNDO RODRÍGUEZ SANTA CRUZ, C.C. 130159707-4**, y la causante: **Sra. ROSA EMILIA LARA DELGADO**, fallecida el 7 de Marzo de 1999; razón por la cual no es posible otorgar la prescripción del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones del Servicio de Rentas Internas, para el mencionado solicitante.

Particular que informo a Usted, para los fines correspondientes.

Comuníquese.

16 MAR. 2012

Dado en Portoviejo,

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Econ. Mónica Almeida Cedeño, JEFE DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS MANABI (E), en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a 16 MAR. 2012

Ing. Jorge Párraga Acosta

SECRETARIO REGIONAL MANABI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI

SECRETARIA REGIONAL MANABI

NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:

MODALIDAD:	Bolita
LUGAR:	Manta
FECHA:	21-03-2012
HORA:	16:00
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Daniel Guevara
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	[Firma]

SECRETARIA REGIONAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

MANABI - ECUADOR

SRIgob.ec

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

la compradora.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declararán expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los Vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el Abogado Jaime Pinargote Vélez, con Matrícula número dos mil seiscientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en



unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Pedro Rodriguez Lara

PEDRO SEGUNDO RODRIGUEZ LARA

C.C. No.130159702-5

Victoria Mero

VICTORIA ORFELINA MERO LARA

C.C. No.130460984-3

Manuel Rodriguez Santa Cruz

MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ SANTA CRUZ

C.C.No.130159707-4

Lelia Andrade Macias

LELIA EDELMIRA ANDRADE MACIAS

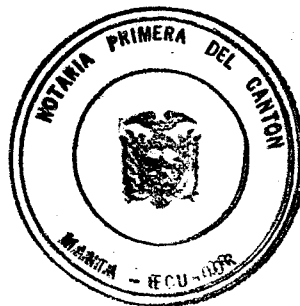
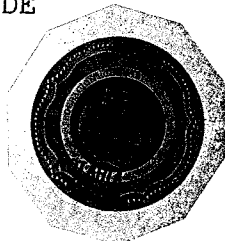
C.C.No.130242726-3

Agente Oficioso de la señora

KATTY ROSA RODRIGUEZ ANDRADE

V. Reyes V.
Ab. Thelka Reyes Vences

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE EN VEINTIUN FOJAS UTILIZADAS

V. Reyes V.
Ab. Thelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

